



DECRETO N° 1909

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°141 de fecha 12.08.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°3079 y 3080 de fecha 10.08.2016 de la Secplan que solicita el servicio de escritura de fusión de Lotes, e inscripción de escritura y plano para proyecto sala de artes escénicas Chiguayante; Boleta de honorarios N°371148 de fecha 10.08.2016 de **GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO**, "Notario y Conservador de Bienes Raíces", Rut 7.509.312-8; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de escritura de fusión de Lotes, e inscripción de escritura y plano para proyecto sala de artes escénicas Chiguayante, en **GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO**, "Notario y Conservador de Bienes Raíces", Rut **7.509.312-8**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886. y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese el servicio de escritura de fusión de Lotes, e inscripción de escritura y plano para proyecto sala de artes escénicas Chiguayante, en **GUACOLDA ELIZABETH AEDO ORMEÑO**, "Notario y Conservador de Bienes Raíces", Rut **7.509.312-8**, por un monto de \$260.000.-, impuestos incluidos.

3°. Destínese el servicio de escritura de fusión de Lotes, e inscripción de escritura y plano para proyecto sala de artes escénicas Chiguayante, a la Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.12, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN//HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 18 AGO 2016... HORA... 12:40
PROCEDENCIA... *Administración y Finanzas*
FIRMA... *[Signature]*